



PS/2023

## PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 22 FEB. 2022

2022-3-41-0000090

**VISTO:** los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del inspector multinacional de aeronavegabilidad, Anthony Speciali Generali, para realizar una certificación del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional de la organización de mantenimiento “Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. (CIAC)”, desde el 28 de febrero hasta el 4 de marzo de 2022;

**RESULTANDO:** que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional;

**CONSIDERANDO:** que es de interés para la Administración la participación del funcionario propuesto en la citada actividad, cuya finalidad es regular las actividades vinculadas a la seguridad de la aviación;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 421/020 de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo 216/021 de 3 de noviembre de 2021;

### EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

#### RESUELVE:

1º. Designase en misión oficial en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, al inspector multinacional de aeronavegabilidad, Anthony Speciali Generali, para realizar una certificación del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional de la organización de mantenimiento “Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. (CIAC)”, desde el 28 de febrero hasta el 4 de marzo de 2022.

8505129



2º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aero-náutica. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República